

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL
CONSIDERANDO

- Que la educación y la cultura es un derecho de las personas, fomentarla y promoverla es un deber ineludible del Estado;
- Que el señor profesor **DANIEL GILBERTO GAIBOR GAIBOR**, ha entregado 28 años de fructífera y abnegada labor educativa al servicio de la niñez guayaquileña, en la **Escuela Fiscal Mixta Vespertina No. 65 "ANGEL POLIBIO CHAVES"**
- Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer y estimular las virtudes y mística educacional de los maestros del país en bien de la formación y capacitación de la niñez y juventud ecuatoriana; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al señor profesor **DANIEL GILBERTO GAIBOR GAIBOR** por su permanente entrega a la niñez de la provincia del Guayas.

Recomendar su nombre como ejemplo de sacrificio y trabajo, constancia y dedicación a su labor como maestra de la niñez ecuatoriana.

Delegar a la señora economista **CECILIA CALDERON DE CASTRO**, Legislador Nacional, para que a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil.

ABG. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

DR. ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL